

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**LLAMADO 14/2013/FIDEICOMISO-ANEP**

**COMUNICADO N° 06 de 8 de agosto de 2013**

**PREGUNTA 11**

Según se detalla en el pliego: "SE ENTENDERÁ QUE EL PRECIO COTIZADO ES UN PRECIO GLOBAL Y UNICO NO REAJUSTABLE PARA CADA GRUPO Y COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS..."

No nos queda claro si al afirmar la totalidad de los trabajos incluye mano de obra:

La consulta es:

- A. Confirmar si se reajustará la mano de obra, ya que estamos a pocas semanas de un nuevo convenio, donde se decidirá el aumento para el mes de octubre
- B. Informar si habrá reajuste del Monto Imponible.

**RESPUESTA**

- A. No corresponde ajuste según punto 2.7.1.4 del Pliego de Condiciones.
- B. Se ajustará según fórmula establecida en el punto 4.14 del Pliego de Condiciones.